

Valores

Los valores que guían el comportamiento del personal de la Unidad de Innovación son:

Respeto:

El trato con personas de la comunidad universitaria es nuestro día a día, lo que nos lleva a realizar un ejercicio de autocontrol cuando las circunstancias lo requiere. Así, la amabilidad, trato personal, comunicación y compañerismo son un pilar importante dentro de los valores de la Unidad de Innovación.

Profesionalidad:

En la Unidad de Innovación hemos de tener la capacidad, solvencia y eficiencia de dar respuesta rápida y concreta a las cuestiones que nuestros usuarios nos planteen, así como de aplicar los modelos que desde los órganos administrativos regionales o estatales sean propuestos. La formación continua es un requisito fundamental para la cualificación de nuestro personal.

Honestidad:

Con toda seguridad, una de las cualidades que más buscamos en la Unidad de Innovación es la honestidad. Este valor es indispensable para que las relaciones humanas se desenvuelvan en un ambiente de confianza y armonía, pues garantiza respaldo, seguridad y credibilidad en nuestros usuarios.

Responsabilidad con el medio ambiente:

Como integrantes de la sociedad en la que convivimos y desarrollamos nuestro trabajo, en la Unidad de Innovación ejercemos nuestra responsabilidad utilizando todos los medios de reciclado que están a nuestra disposición y reutilizando los materiales de oficina siempre que sea posible.

Eficiencia:

En la Unidad de Innovación, como ejemplo de Servicio que optimiza sus propios procesos, entendemos que nuestra propia eficiencia repercute positivamente en la eficiencia de las actuaciones de nuestros usuarios. Por ello el pleno aprovechamiento de nuestros recursos y la mejora continua será determinante en todas nuestras actuaciones.

Normativa

Las normas sobre las que se fundamenta nuestra actuación son las contenidas en:

- Ley orgánica 6/2001, 21 de diciembre, de universidades, modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril.
- Ley 3/2005, de 25 de abril de Universidades de la Región de Murcia.
- Decreto 85/2004, de 27 de agosto por el que se aprueban los estatutos de la Universidad de Murcia.
- Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la ley 4/1999, de 13 de enero.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, de Igualdad Efectiva de mujeres y hombres.
- Las Resoluciones Rectorales que se dicten para las convocatorias de proyectos de innovación que se publiquen.
- R.D. Legislativo 1/1996 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual y Ley 23/2006 por la que se modifica parcialmente el anterior.



Carta de Servicios

 **Unidad de Innovación**

UNIVERSIDAD DE MURCIA



Localización

Edificio Luis Vives, 2ª planta. Campus de Espinardo. 30100. Murcia. Nº 12

T. 868 88 42 96

T. 868 88 40 00

T. 868 88 84 65

uni_innova@um.es

www.um.es/innovacion

Facebook

Twitter

Youtube

Horario de Atención al Público

Lunes a Viernes: de 9:00 a 14:00

Unidad de Innovación

Misión

La Unidad de Innovación es un Servicio creado por la Universidad de Murcia con el fin de ejecutar las directrices del equipo de gobierno en materia de innovación educativa; prestar asistencia al profesorado en el desarrollo de los proyectos de innovación en los que participe, incluyendo la gestión económica y administrativa de los mismos.

En la misma línea otra función asignada es la de asesorar a la comunidad universitaria, en colaboración con otras unidades, en el uso de nuevas tecnologías relacionadas con la docencia e impulsar la elaboración de estrategias metodológicas en la enseñanza de otros idiomas

Servicios

- Gestionar las convocatorias de ayudas promovidas por el Vicerrectorado de Estudios.
- Emitir los certificados a las distintas convocatorias una vez finalizada la actividad y entregada la memoria correspondiente, a petición de los coordinadores de proyectos.
- Llevar a cabo la gestión económica de la unidad de gasto del Vicerrectorado en general, y de los proyectos de innovación en particular.
- Orientar a los grupos colaborativos de innovación docente que se creen en torno a un proyecto concreto de duración limitada.
- Asesorar al profesorado en el uso adecuado de los recursos tecnológicos disponibles en las aulas, pizarras digitales interactivas o diseño de presentaciones visuales.
- Gestionar el proceso de evaluación y acreditación de competencias TIC.
- Asesorar al profesorado y al alumnado en el uso adecuado de la nueva Aula Virtual basado en Sakai y en el diseño de presentaciones visuales.
- Mantener informada a la Comunidad Universitaria sobre temas relacionados con la Innovación a través del portal de innovación.

Compromisos

- Cumplir la misión, visión y objetivos de la Unidad.
- Respuesta de quejas y sugerencias en 24 horas hábiles.
- Respuesta a información solicitada en un periodo máximo de 72 horas hábiles.
- Resolución de convocatorias en un plazo máximo de 3 meses a contar desde la publicación de la Resolución Rectoral.
- Emisión y envío de certificados en un plazo máximo de 20 días hábiles a contar desde la recepción de la Memoria final.
- Actualizar el Portal de innovación, Facebook y Twitter al menos, una vez a la semana.
- Tramitar los gastos con cargo a proyectos en un plazo máximo de 3 días hábiles a partir de su recepción.

Indicadores

- Número de quejas y sugerencias presentadas. 90% respondidas en el plazo establecido.
- 80% de respuestas a información en el plazo previsto.
- 100% Convocatorias resueltas en plazo.
- 80% certificados emitidos en plazo.
- 80% de las actualizaciones en el portal de innovación, Facebook y Twitter previstas.
- 80% gastos tramitados en el plazo previsto.

Unidad responsable

Un equipo de trabajo formado por la Jefa de Área de Calidad e Innovación y técnicos de la Unidad, tiene la responsabilidad de su elaboración, gestión y seguimiento.

Quejas y Sugerencias

- A disposición de nuestros usuarios tenemos definido un proceso de atención de quejas y sugerencias, al que tienen acceso los usuarios a través del correo electrónico (uni_innova@um.es), así como del portal de innovación (www.um.es/innovación).
- Su participación en la Unidad se puede llevar a cabo a través de nuestro sistema de quejas y sugerencias, o cuando la Unidad solicite su colaboración a través de encuestas de satisfacción con los servicios recibidos.

Derechos de los Usuarios

- A un tratamiento profesional y riguroso de sus planteamientos.
- Al respeto absoluto a cuantas peticiones y sugerencias realicen a través de los canales establecidos.
- A la confidencialidad en toda la información personal o institucional, que sólo será difundida con su expreso consentimiento.
- A recibir información de interés general y específica en los procedimientos que les afecten, de manera presencial, telefónica o telemática.
- A obtener una orientación eficaz
- A conocer la identidad del personal funcionario que tramita los procedimientos en los que sean parte interesada.
- A acceder a la información en igualdad de condiciones sin ningún tipo de discriminación.

